



DECRETO ALCALDICIO N° 2096

LITUECHE, 24 de Octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener disponible al público la pagina Web www.litueche.cl para mantener informada a la comunidad.
- Que es necesario contratar el servicio de alojamiento del dominio litueche.cl.
- Que la empresa planeta Hosting, es quien ya por varios años ha prestado el servicio de alojamiento de los dominio del municipio.
- Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 428 de fecha 24 de Octubre de 2019..
- Que el monto de la contratación no supera las 10 UTM

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo N°10, letra J, art 51. El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, letra c. art. 66 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°1609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto de la gestión Municipal año 2019.El Decreto N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores modificatorios.

DECRETO:

1. **Apruébese** la contratación mediante trato directo el servicio de Alojamiento del dominio litueche.cl al proveedor Casamayor y Miralles Ltda.
2. **Gírese** orden de Compra a Casamayor y Miralles Ltda, Rut 76.024.722-7, por la suma de \$ 154.581 IVA incluido.
3. **Impútese** el gasto que demanda el presente contrato al ítem de Publicidad y Difusión. Programa Actividades Municipales.
4. **Impuesto** el gasto que demande al Presupuesto Municipal 2019 vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

CSM//RPV/LUS/AGR/lcd
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Decreto de Pago

